



# Decretos Completos

☐ Decretos Completos / publicado el 22 Septiembre 2022 / BO 5700

## DECRETO N° 1221/2022

APROBACIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 22/22 - ADQUISICIÓN DE UNA (01) AERONAVE DESTINADA AL ESTADO PROVINCIAL

### DECRETO 1221

RÍO GALLEGOS, 16 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 335.853/22 (II cuerpos), elevado por el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional tendiente a la Adquisición de una Aeronave destinada al Estado Provincial, que integrará la flota aérea de la Dirección Provincial de Aeronáutica, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación con el objeto de renovar la flota de aeronaves provinciales;

Que mediante el Decreto N° 0369/22 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura en conjunto con la Dirección Provincial de Aeronáutica del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación dando intervención además a las áreas correspondientes del Ministerio de Salud y Ambiente;

Que a través del citado Decreto, además se facultó a la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura a fijar número, fecha, hora y lugar de apertura de ofertas, como también a realizar las publicaciones correspondientes;

Que en cumplimiento de ello, la Subsecretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura dictó la Disposición N° 209/22 de fecha 26 de mayo del año 2022, en la cual se fijó el N° 22/22 al presente tramite licitatorio, y se estableció el día 30/06/2022 a las 13:00 hs. en la citada Subsecretaría, como fecha, hora y lugar para celebrarse la apertura de los sobres;

Que a fojas 268 obra Acta de Apertura realizada en fecha 30 de junio del año 2022, con la asistencia de los siguientes funcionarios, a saber: el Subsecretario de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura Sr. Gustavo **LEVATI**, la Subsecretaria de Asuntos Administrativos del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación Sra. Carola Silvina **SANTANA**, el Director Provincial de Asesoría Letrada del Ministerio de la Secretaria General de la Gobernación Dr. German Derly **JUÁREZ**, la Directora Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación Sra. Alicia del Carmen **MÁRQUEZ**, el Jefe Provincial de Aeronáutica Sr. Gustavo Norberto **FERNÁNDEZ**, la Directora de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura Sra. Analía **BUCCA** y representantes de la firma oferente;



Que de la misma surge que se presentó una sola propuesta, que corresponde a la firma: **"SYNERJET CORP."**, la cual Cotiza: Renglón único: una (01) aeronave tipo "PILATUS" MODELO PC24, AÑO DE FABRICACIÓN: 2022, precio de venta: USD 14.671.000,00. Total de la oferta: **DÓLARES ESTADOUNIDENSES CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CON 00/100 (USD 14.671.000,00);**

Que a fojas 270/528 se anexó documental perteneciente a la oferta presentada, dejándose constancia que acompañó como garantía de oferta una PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN de EL SURCO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. N° 78676 por un importe de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (USD 155.000,00);**

Que a fojas 532 la Subsecretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura confecciona el Cuadro de Aspectos Formales y Comparativo de Precios;

Que se agrega a las actuaciones informe técnico expedido por el Ministerio de Salud y Ambiente de la provincia de Santa Cruz, quien se pronuncia sobre los requisitos establecidos en el punto 4.18 del Anexo II del pliego aprobado por Decreto N° 0369/22, relacionado con el equipamiento sanitario, concluyendo que sobre los diferentes puntos consignados, se cumple con lo solicitado;

Que luce además informe técnico relacionado con el resto de los puntos del pliego, elaborado por el Jefe Provincial de Aeronáutica del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, concluyendo que se analizó y comparó la propuesta de SYNERJET CORP, con los requerimientos técnicos y operativos expresados por esa Dirección, afirmando que la propuesta cumple con los requisitos establecidos en el pliego;

Que la Dirección Provincial de Administración dependiente del Organismo antes aludido, elaboró el correspondiente informe económico, indicando que el trámite cuenta con crédito presupuestario para atender el gasto que insume la erogación, el cual se encuentra autorizado por la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y por la Secretaría de Estado de Hacienda dependientes del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura;

Que el monto del anticipo es de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (USD 4.401.300,00)**, y debido al Mercado Único y Libre de Cambios, la Dirección Provincial de Administración ha tomado la intervención de su competencia, teniendo en cuenta la operación de cambio entre el peso y la divisa extranjera a razón de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE (\$ 149,00) por cada unidad de dólar estadounidense más el 5%, totalizando la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 688.583.385,00), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión;

Que dicha suma será abonada en concepto del 30% como Adelanto Financiero del total adjudicado en un todo de acuerdo a la cláusula 39° del Pliego de Bases y Condiciones;

Que finalizada de conformidad la inspección general dispuesta en la cláusula 31°, capacitación según cláusula 35° y suscripciones según cláusula 36°, se abonará en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura y al momento de labrar el acta de recepción definitiva el 70% restante;

Que el presente trámite se encuadra en el artículo N° 16 y 25 de la Ley de Contabilidad N° 760 y sus modificatorias; Decretos Reglamentarios Nros. 263/82, 218/91 y sus modificatorias, como así también en las previsiones de la Disposición CGP-N°494/17;

Por ello y atento a los Dictámenes AL-N° 417/22, emitido por la Asesoría Letrada del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, obrante a fojas 579/580 y SLYT-GOB-N° 933/22, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 588/594;



LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

**Artículo 1°.- APRUÉBASE**, el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional N° 22/22, tendiente a la "ADQUISICIÓN DE UNA (01) AERONAVE DESTINADA AL ESTADO PROVINCIAL", que integrará la flota aérea de la Dirección Provincial de Aeronáutica, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

**Artículo 2°.- ADJUDÍCASE**, a la firma: "**SYNERJET CORP.**", con domicilio real en la calle: Aquilino de la Guardia N° 08, Ciudad de Panamá - Panamá, y domicilio legal en calle Estrada N° 865 (9400) - Río Gallegos, Santa Cruz - la presente licitación pública consistente en una (01) aeronave para evacuaciones sanitarias, vuelos humanitarios e institucionales, tipo PILATUS modelo PC24, Serie entre Nros. 305 y 315 año de fabricación 2022, por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CON 00/100 (USD 14.671.000,00), en razón de ser la única oferta presentada y ajustarse a lo solicitado en el pliego de Bases y Condiciones regente.-

**Artículo 3°.- FACULTASE**, a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a emitir la respectiva Orden de Compra y **AUTORIZÁSE** a la misma a realizar las operaciones que resulten necesarias ante el Banco Santa Cruz S.A. a fin de efectuar la transferencia de los fondos tendientes al pago a favor de la firma: "**SYNERJET CORP.**", con domicilio real en la calle: Aquilino de la Guardia N° 08, Ciudad de Panamá - Panamá, y domicilio legal en calle Estrada N° 865 (9400) - Río Gallegos, Santa Cruz, Datos Bancarios: Wire Transfer (Banco 1St. Source / Estados Unidos): 1St. Source Bank - South Bend, IN 46601, U.S.A. - ABA N° 071212128 - BIC #: SRCEUS31 - Acct: 10267896 - Re: SYNERJET CORP, en un todo de acuerdo a los considerandos expresados.-

**Artículo 4°.- ABÓNASE** por medio de la Tesorería General de la Provincia la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (U\$S 4.401.300,00)**, conforme al Punto 28° Ofertas - Requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, como así también la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (U\$S 10.269.700,00) cuando se dé cumplimiento a lo establecido en el Punto 39° Pagos - Contragarantía del Pliego de Condiciones Generales y previa acta de recepción definitiva certificada por la Dirección Provincial de Aeronáutica.-

**Artículo 5°.- AFÉCTASE**, la suma indicada en el artículo 4° del presente correspondiente al anticipo financiero del 30% equivalente a **PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$688.583.385,00)**, con cargo a la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 810 Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: (11) - TESORO PROVINCIAL - CATEGORIAS PROGRAMÁTICAS: 1.0.1.0 - IPP: 4.3.2.0 Equipo de Transporte, tracción y elevación del ejercicio 2022, autorizando a la titular del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a adecuar la afectación presupuestaria por Resolución Ministerial.-

**Artículo 6°.-** El Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura a través de la Tesorería General de la Provincia procederá en un todo de acuerdo a lo indicado en el pliego de Bases y Condiciones a fin de concretar la operatoria.-

**Artículo 7°.-** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, Finanzas e Infraestructura.-



**Artículo 8°.- PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento, Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

**Dra. KIRCHNER** - Sra. Claudia Alejandra Martínez - Lic. Ignacio Perincioli

